



**Unamkalen**  
— Colegio Particular —

**PROTOCOLO DE  
ADMISIÓN Y  
MATRICULA ESCUELA  
ESPECIAL N°1873  
UNAMAKALEN  
COLINA**

## **1- INFORMACIÓN GENERAL (Revisión Diciembre 2019)**

El Establecimiento Educacional Escuela Especial N°1873 Unamkalen de la Comuna de Colina, Provincia Chacabuco, RBD: 25585-8, cuenta con el Reconocimiento Oficial por parte del Ministerio de Educación otorgado por Resolución Exenta N° 2735 del 28 de Junio del año 2002.

La Escuela Especial N°1873 Unamkalen es un Establecimiento Educacional de Dependencia Particular Subvencionado, que atiende alumnos con necesidades educativas especiales permanentes y retos múltiples, en sus niveles de educación según decreto N°83/2015, desde Primero a Octavo Básico, y Niveles 1-2-3 de Talleres Laborales, según Decreto N°87/1990.

Actualmente esta Institución trabaja con los Planes y Programas emanados del Mineduc, los que apoyan el trabajo técnico y pedagógico con personas en situación de discapacidad: Planes y Programas del Currículo Nacional, las Progresiones de Aprendizaje en espiral - el Decreto N°87/1990 (Para Talleres Laborales, que aprueba planes de estudio para personas con deficiencia mental, y el Decreto N°83/2015, que aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con N.E.E. de Educación Parvularia y Educación General Básica.

Esta Institución Educativa atiende en dos locales: Local Matriz, ubicado en pasaje Villarrica 532 y Local Anexo ubicado en calle Labarca 0154 – Pedro Aguirre Cerda 0191 en donde los alumnos/as son atendidos según sus características en media jornada escolar en la mañana o tarde, y también en jornada escolar completa, JEC.

El presente Protocolo de Admisión y Matrícula fue confeccionado según la legislación vigente y aplicable al proceso de admisión de los Establecimientos Educativos.

## **2.- PRINCIPIOS EN QUE SE BASA EL PROCESO DE ADMISIÓN**

El Proceso de Admisión se basa en 3 principios los cuales son el eje central de este proceso:

a) **Transparencia**: El Proceso de Admisión y Matrícula se encuentra establecido mediante un Protocolo de Admisión, el cual contiene toda la información requerida por el Ordinario N° 519 de la Superintendencia de Educación y el cual es conocido por toda la Comunidad Educativa y por los padres y Apoderados de los postulantes.

b) **Objetividad**: El Proceso contiene todos los criterios de admisión por los cuales serán aceptados los postulantes, por lo que no existen medidas poco claras ni ambiguas en los criterios para que un postulante sea aceptado, Siempre y cuando cumpla con los requisitos de Ingreso de la Ley N°20.201 -Decreto Supremo N°170 de 2007

c) **Publicidad**: El Protocolo de Admisión y Matrícula será compartido para su lectura a los padres o apoderados del postulante y firmarán una colilla donde consta dicho cumplimiento, a su vez será publicado en lugar visible del Establecimiento Educacional durante el año escolar respectivo.

### 3.- Vacantes según Año Lectivo 2020 :

N°	Nivel Educativo/Cursos AÑO 2020	Código Enseñanza	Matriculados por curso/nivel para el Año 2020	VACANTES 2019
01	1ro - 2do Básico Combinado	212	15	0
02	2do Básico A - Retos Múltiples	218	8	0
03	2do Básico B - Retos Múltiples	218	8	0
04	2do Básico C - Retos Múltiples	218	8	0
05	2do -3ro Básico Combinado	212	14	1
06	4to Básico A	212	15	0
07	4to Básico B	212	15	0
08	4to Básico C Retos Múltiples	218	8	0
09	5to Básico A	212	13	2
10	6to Básico A	212	14	1
11	7mo – 8vo Básico Combinado	212	15	2
12	Laboral 1B	212	15	0
13	Laboral 2A	212	15	0
14	Laboral 3A	212	15	0
	<b>MATRICULA TOTAL</b>		<b>178</b>	<b>5</b>

#### **4.- CRITERIOS DE ADMISIÓN**

El Establecimiento Educacional establece sus Criterios de Admisión en el siguiente orden:

##### **Alumno con Prioridad en la Postulación:**

La Escuela Especial N°1873 Unamkalen de Colina:

- ✓ Tiene como primer criterio dar prioridad a aquellos alumnos/as Postulantes que tengan hermanos matriculados en el Establecimiento,
- ✓ El segundo criterio es dar prioridad a Postulantes que sean familiares de un alumno del Establecimiento,
- ✓ El tercer criterio de admisión, se dará prioridad a aquellos postulantes que tengan en el Establecimiento algún familiar como primos, tíos, etc.
- ✓ Cambio de domicilio: Este criterio se utiliza durante el curso del año escolar en que un alumno por motivos de fuerza mayor deba ser trasladado de Escuela, y será aceptado, si hubiere matrícula disponible.

##### **5.- Duración del Proceso:**

Fecha de inicio: Mes de Agosto de cada año escolar

Fecha de término: 30 de Diciembre de cada año escolar

## **6.- Entrevista Alumnos/as Aceptados**

En el caso que el postulante sea aceptado, se le señalará la fecha de matrícula para los alumnos nuevos la cual será en el mes de diciembre del Año Lectivo en Curso, conservando así su cupo para el próximo año lectivo.

Durante la entrevista asignada se completará la ficha de anamnesis de la Escuela, con el objetivo de recopilar información detalla perinatal y postnatal, hitos de la historia del alumno/a que son vitales para otorgar mejor atención a cada uno/a de ellos/as, esta entrevista es hecha por equipo de profesionales de la escuela que serán parte de esta entrevista, según las necesidades de los postulantes.

## **7.- Requisitos de los Postulantes:**

<b>CURSO EDAD CRONOLÓGICA</b>	<b>(ORD N° 1470 DE 2018)</b>	<b>DISCAPACIDAD MÚLTIPLE Y SORDOCEGUERA</b>
1° Básico	6 (+2)	6 (+3)
2° Básico	7 (+2)	7 (+3)
3° Básico	8 (+2)	8 (+3)
4° Básico	9 (+2)	9 (+3)
5° Básico	10 (+2)	10 (+3)
6° Básico	11 (+2)	11 (+3)
7° Básico	12(+2)	12 (+3)
8° Básico	13(+2)	13 (+3)

- **Desde el año 2017 con la creación del Decreto N°83 de 2015, que aprueba CRITERIOS Y ORIENTACIONES DE ADECUACIÓN CURRICULAR PARA ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE EDUCACIÓN PARVULARIA Y EDUCACIÓN BÁSICA, la edad de Ingreso de los alumnos/as puede ser a contar de los 6 años de edad cronológica cumplidos al 30 de marzo del año lectivo en curso.**

- **El 22 de Agosto de 2019 aparecen las nuevas Orientaciones para escuelas especiales que educan a estudiantes con discapacidad, discapacidad múltiple y sordoceguera**
- **Talleres Laborales de Educación Especial – Decreto N°87/1990, continua su funcionamiento con las edades de ingreso a estos cursos desde los 14 años, y hasta los 26 años (Ciclo 1- 2 - 3), según Resolución Ministerial.**

## **8.-Pruebas Aplicadas a los Postulantes**

Los postulantes a la Escuela Especial N°1873 Unamkalen, que atiende alumnos en situación de Discapacidad serán evaluados con los siguientes Test:

- Escala de Inteligencia para Niños/as WISC – III, Versión Chilena, durante el mes de septiembre del Año 2019 se iniciará el uso - WISC – V, 5ta Edición para así cumplir con la normativa dispuesta desde Marzo del Año 2020.
- Escala de Inteligencia para Adultos Wais IV
- Estimación basada en observación Clínica cuando sea necesario (en casos que la discapacidad sea mayor al rango moderado y/o no haya una intención de comunicación
- La Escuela determinará junto con el equipo multiprofesional otras pruebas y/o pautas de evaluación que sean necesarias para tener una completa visión de las necesidades que se detectan en el alumno/a y que necesitan ser cubiertas por la Escuela

## **9.- Documentación a Presentar**

- ✓ El apoderado deberá presentar el certificado de nacimiento del año lectivo en curso para matrícula.
- ✓ El día de la Matrícula el Apoderado deberá presentar el Certificado Médico de del alumno/a si lo amerita (Formato Adjunto Decreto Supremo N° 170 del 2007), según sus NEP y o patologías secundarias a Síndromes y/o Discapacidad Intelectual. También puede traer copia de la epicrisis del postulante en donde salga escrito su diagnóstico.
- ✓ Será aceptado tanto el formulario médico como otro documento médico, siempre y cuando sea legible, tenga fecha no superior a dos años de antigüedad, tenga firma y timbre original, y el médico tratante esté inscrito en los registros del seremi de salud.
- ✓ El alumno/a debe presentar copia del carnet de discapacidad y/o colilla del pago de su pensión de invalidez, con el objetivo de guardar información relevante para la fiscalización de instancias tanto internas como externas, y demostrar que si corresponde su atención en la modalidad de educación especial
- ✓ Foto tamaño Carnet o Pasaporte

## **10.- Pago del Proceso**

Para participar del proceso de admisión no se debe cancelar monto alguno, Gratuito



## **11.- Proceso de Matrícula:**

**Inscripción del Alumno:** El apoderado del postulante deberá completar la ficha de postulación del año lectivo en curso y presentar el certificado de nacimiento “Para Matrícula” del postulante.

El Apoderado deberá llenar la ficha de Anamnesis con el objetivo de tener mayores antecedentes del tipo de discapacidad y/o patología o síndrome que presenta el alumno/a

### **Jornada Escolar:**

Para definir jornada escolar a la que podrá optar el alumno:

- ✓ Se designará si es necesario tres días o más dependiendo del proceso de adaptación y basado en la observación del equipo multidisciplinario de la Escuela para que el/la postulante viva la jornada escolar, (mañana, tarde, Jec).  
Y luego se tome la mejor decisión al respecto.

### **Charla Informativa:**

Los padres o apoderados del postulante deberán asistir a la charla informativa por parte del cuerpo Directivo del Establecimiento Educacional, la cual tiene por finalidad dar a conocer:

Proyecto Educativo – Reglamento Interno

Manual de Convivencia Escolar

Protocolos Vigentes de la Escuela – Fiscalizados por la Supereduc.

**Fecha de charlas informativas:** Diciembre de cada año

